



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0211 -2012 - A - MPN

Nasca, **06 JUL. 2012**

VISTO:

El Expediente Administrativo N°4928-2012, presentado por QUISPE VELASCO FLOR DEL ROCIO, del terreno urbano ubicado en el pasaje Mauricio S/N., Mz-C, lote 13, Urb. "Mauricio", Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, propiedad de BRENDA ROSARIO QUISPE VELAZCO y FLOR DEL ROCIO QUISPE VELASCO, en su condición de propietarios solicitan **RESOLUCIÓN DE SUB DIVISION** de un lote de Terreno Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la División de Planeamiento Urbano Catastro y Supervisión de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del testimonio de Escritura Pública de Compra-Venta del bien inmueble materia de la **SUBDIVISIÓN**, otorgado por Enrique Mata Robles y otros , ante Luis Ernesto Libón Urrutia ,Abogado de Nasca, su fecha Nasca, 05 de Noviembre del 2003.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación Perimétrico de Subdivisión acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Planeamiento Urbano Catastro y Supervisión, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Urbano ubicado en el pasaje Mauricio S/N., Mz. C, lote 13, Urb. Mauricio, el mismo que se encuentra encerrado en DOS Sub Lotes: **SUBLOTE A**, de **93.1425 m2**, y **SUBLOTE B**, de **93.1425 m2.**, respectivamente, y se están Subdividiendo de un **ÁREA MATRIZ** de mayor extensión de **186.30 m2.**, inscrito en la Ficha N.-001557-010504 de la propiedad inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

SIENDO LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL LOTE MATRIZ (LOTE N.-13), LAS SIGUIENTES:

Por el Frente (ESTE): Colinda con el pasaje N.- 3, por donde mide 9.00 ml.

Por el Fondo (OESTE): Colinda con el lote N.- 8, por donde mide 9.00 ml.

Por la Derecha (NORTE): Colinda con el lote N.- 12, por donde mide 20.70 ml.

Por la Izquierda (SUR): Colinda con el lote N.- 14, por donde mide 20.70 ml.

Encerrando un área total de 186.30 metros cuadrados.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial y copia del Título de propiedad registrado, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0-211 -2012 - A - MPN

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-

Declarar fundada la solicitud presentada por QUISPE VELASCO FLOR DEL ROCIO y por ende se declara la **SUBDIVISIÓN DE LOTE**, del TERRENO URBANO, ubicado en el pasaje Mauricio, Mz. C, lote 13, Urb. Mauricio, el mismo que se Subdivide en DOS Lotes, Sub lote-A: 93.1425 m2, y Sub lote-B: 93.1425 m2., respectivamente siendo los linderos y medidas perimétricas las siguientes:

SUB LOTE A:

- Por el Frente (ESTE): Colinda con el pasaje N.- 3, por donde mide 4.50 ml.
- Por el Fondo (OESTE): Colinda con el lote N.- 8, propiedad de Ana Escudero, por donde mide 4.50 ml.
- Por la Derecha (NORTE): Colinda con el lote N.- 12, por donde mide 20.70 ml.
- Por la Izquierda (SUR): Colinda con el Sub lote B, por donde mide 20.70 ml.

SUB LOTE B:

- Por el Frente (ESTE): Colinda con el pasaje N.- 3, por donde mide 4.50 ml.
- Por el Fondo (OESTE): Colinda con el lote N.- 8, propiedad de Ana Escudero, por donde mide 4.50 ml.
- Por la Derecha (NORTE): Colinda con el sub lote A, por donde mide 20.70 ml.
- Por la Izquierda (SUR): Colinda con el lote 14, propiedad de Eudis Luz Quispe Quispe, por donde mide 20.70 ml.

Artículo Segundo.-

El predio se Subdivide de un **ÁREA MATRIZ** de 186.30 m2. Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la Ficha N° 001557-010504 de la propiedad Inmueble de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE SUBDIVISIÓN DE LOTE** en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

